



I MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



+ mgaid

D.A. EXENTO N° 5.782

SAN BERNARDO, 22 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. David Alfonso Collihuín Collihuín;
- El Memorándum N° 949, de fecha 21 de Junio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, pan, bebidas, confites, cecinas, lácteos, huevos, frutas verduras, productos congelados, artículos de aseo, artículos escolares, bazar, paquetería y alimento para mascotas”**, a nombre de David Alfonso Collihuín Collihuín, C.N.I. N° 13.336.575-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Crítico Literario Emilio Vaisse N° 13.628, Villa Juvencio Valle, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/